

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **12.3. Vicerrectorado de Profesorado**

**12.3.22.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Helena GUZMÁN GARCÍA, profesora ayudante doctora del Departamento de Filología Clásica, para realizar una estancia de investigación, del 21 de septiembre al 21 de octubre de 2011, ambos inclusive, ambos inclusive, en la Universidad de la Sapienza (Roma) y en la Biblioteca Apostólica Vaticana. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil once.